- 219. Panes (por traslado de la señora Ruesgas Amarita). Distrito de Llanes, Colegio de Oviedo.
- 220. Unión, La (por traslado del señor Serna Martínez). Distrito de Cartagena, Colegio de Albacete.
- 221. Frechilla (por traslado de la señora González Heredia). Distrito de Palencia, Colegio de Valladolid.
- 222. Madrigal de las Altas Torres (por traslado de la señora Samsó de Zárate). Distrito de Arévalo, Colegio de Madrid.
- 223. Vielha e Mijaran (por traslado del señor Simó Sevilla). Distrito del mismo nombre, Colegio de Cataluña.
- 224. Arboç, L' (por traslado del señor Veciana García-Boente). Distrito de El Vendrell, Colegio de Cataluña.
- 225. Balaguer (por traslado del señor Peña Félix). Distrito del mismo nombre, Colegio de Cataluña.
- 226. Berdún (por traslado de la señora Farriol Bonet). Distrito de Jaca, Colegio de Zaragoza.
- 227. Calaf (por traslado de la señora Rodríguez Ramírez). Distrito de Igualada, Colegio de Cataluña.
- 228. Cervera de Pisuerga (por traslado del señor Cases Bergón). Distrito del mismo nombre, Colegio de Valladolid.
- 229. Jerez de los Caballeros (por traslado del señor Prados Ramos). Distrito del mismo nombre, Colegio de Cáceres.
- 230. Mercadal, Es (por traslado de la señora Ferrer Lozano). Distrito de Mahón, Colegio de Baleares.
- 231. Prats de Lluçanes (por traslado del señor Robles Caramazana) Distrito de Berga, Colegio de Cataluña.
- 232. Sant Celoní (por traslado del señor Alonso Álvarez). Distrito de Arenys de Mar, Colegio de Cataluña.
- 233. Seros (por traslado del señor Santos Lloro). Distrito de Lleida, Colegio de Cataluña.
- 234. Alaro (por traslado de la señora Serrano de Haro Mar-
- tínez). Distrito de Inca, Colegio de Baleares. 235. Amorebieta-Etxando (por traslado del señor Morillo Fernández). Distrito de Durango, Colegio de Bilbao.
- 236. Motilla del Palancar (por traslado de la señora Basanta Rodríguez). Distrito del mismo nombre, Colegio de Albacete.
- 237. Solana, La (por traslado de la señora Cabello de Alba Merino). Distrito de Manzanares, Colegio de Albacete.
- 238. Garrovillas (por traslado del señor Mateu García). Distrito y Colegio de Cáceres.
- 239. Outes (por traslado del señor Fernández Gutiérrez). Distrito de Noia, Colegio de A Coruña.
- 240. Castroverde (por traslado de la señora Sánchez Moreno). Distrito de Lugo, Colegio de A Coruña.
- 241. Font d'en Carros, La (por traslado del señor Marzal Gas). Distrito de Gandía, Colegio de Valencia.
- 242. Navamorcuende (por traslado del señor Sánchez Segura). Distrito de Talavera de la Reina, Colegio de Madrid.
- 243. Puebla de Sanabria (por traslado de la señora Martín Ruiz). Distrito del mismo nombre, Colegio de Valladolid.
- 244. Viver (por traslado de la señora Samper Palomo). Distrito de Segorbe, Colegio de Valencia.

Según se prevé en el artículo 94 del citado Reglamento Notarial, modificado por el Real Decreto 1209/1984, de 8 de junio, los Notarios podrán solicitar en una única instancia dirigida a la Dirección General de los Registros y del Notariado las Notarías vacantes que pretendan, indicando el orden de preferencia si solicitaren más de una, aunque correspondan a turnos distintos y grupos diferentes. Los titulares de Notarías que radiquen fuera de la península podrán tomar parte en el concurso mediante telegrama, que habrá de contener las mismas indicaciones que la instancia. Una vez presentada ésta, ningún concursante podrá anular, ampliar, disminuir o modificar su solicitud. Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de quince días naturales a contar del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución y deberán reunir los requisitos establecidos en el citado artículo 94 del Reglamento Notarial.

La Resolución de la provisión de vacantes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se comunicará a las Comunidades Autónomas afectadas con el objeto de que por el órgano competente de las mismas se proceda al nombramiento de los Notarios que deban ocupar plazas situadas en territorio de su competencia.

Madrid, 26 de junio de 2001.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

## MINISTERIO DE HACIENDA

12980

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2001, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncia la convocatoria de pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo de la categoría de Ordenanza, en el marco de consolidación de empleo temporal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 119/2001, de 9 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2001, conforme al Acuerdo de 10 de mayo de 2001 de la Comisión Paritaria de Vigilancia, Interpretación y Estudio (CPVIE) del Convenio Colectivo del personal laboral de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, relativo a la consolidación de empleo temporal, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Dirección General, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, en uso de las competencias delegadas en la Resolución de 24 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para cubrir, en el marco del proceso de consolidación, las plazas que figuran relacionadas en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán presentar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, en impreso ajustado al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 750), que les será facilitado en los Servicios Centrales, Delegaciones Especiales y Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las representaciones consulares o diplomáticas.

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales, Delegaciones Especiales y Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas. Asimismo, se incluirán en la página web de la Agencia Tributaria (www.aeat.es).

Madrid, 26 de junio 2001.—El Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

Ilmo. Sr. Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica y Sr. Presidente del Tribunal.

### **ANEXO**

Provincia	N.º de plazas
	_
Albacete	3
Alicante	1
Almería	1
Ávila	1
Asturias	2
Barcelona	10
Cádiz	2
Cantabria	1
Ciudad Real	1
Córdoba	2

Provincia	N.º de plazas
A Coruña	2
Cuenca	2
Málaga	2
Madrid	9
Melilla	1
Murcia	2
Pontevedra	1
Palencia	1
Sevilla	1
Tarragona	1
Toledo	1
Valladolid	1
Valencia	5
Total	53

## MINISTERIO DEL INTERIOR

12981

CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 14 de junio de 2001, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se convoca concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos C y D vacantes en la Dirección General de la Policía.

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 14 de junio de 2001, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se convoca concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos C y D vacantes en la Dirección General de la Policía, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 158, de fecha 3 de julio de 2001, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 23573, segunda columna, valoración de méritos y adjudicación de destinos, base sexta, apartado 1, párrafo segundo, línea quinta, donde dice: «... párrafo 31,...», debe decir: «... párrafo 3.°,...».

# MINISTERIO DE FOMENTO

12982 ORDEN de 19 de junio de 2001 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Astrónomos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 119/2001, de 9 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 10) por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2001 y con el fin de atender las necesidades de personal en la Administración Pública, este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1.a) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 5 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Astrónomos (código 1105), con sujeción a las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. Normas generales

- 1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.
- 1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a una plaza.
- 1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a una plaza.
- 1.1.3 La plaza reservada a la promoción interna, en caso de que no sea cubierta por este sistema, se acumulará a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

 $1.1.4\,$  El aspirante que ingrese por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo  $78.1\,$  del Real Decreto  $364/1995,\,$  de  $10\,$  de marzo, tendrá en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

No será de aplicación en esta convocatoria lo previsto en el punto 2 del artículo 78 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

- 1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.
- 1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3), modificada por la 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y por la 22/1993, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y lo dispuesto en la presente convocatoria.
- 1.3 El proceso selectivo constará de las fases de concurso, oposición y curso selectivo previstas en el anexo I, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el mismo.
- 1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.
- 1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo, se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos en las fases de concurso y de oposición así como en el curso selectivo a que se refiere el apartado 2.3 del anexo I, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.
- 1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la primera quincena del mes de octubre de 2001.

Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Subsecretario del Ministerio de Fomento hará pública la lista de los aspirantes del sistema de promoción interna con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dicha lista deberá ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio de Fomento.

La duración máxima de las fases de concurso y oposición será de nueve meses contados a partir de la publicación de la presente convocatoria.

1.7 Los aspirantes, que hayan superado todos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición, serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Estos funcionarios en prácticas deberán superar el curso selectivo que se determina en el apartado 1.4 del anexo I.

El plazo máximo de comienzo del curso selectivo, una vez superadas las fases anteriores, será de dos meses a partir de la terminación del plazo a que se refiere la base 8.1 de esta convocatoria.

Quienes no superen el curso selectivo, de acuerdo con el procedimiento de calificación previsto en el anexo I de la presente convocatoria, perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.